



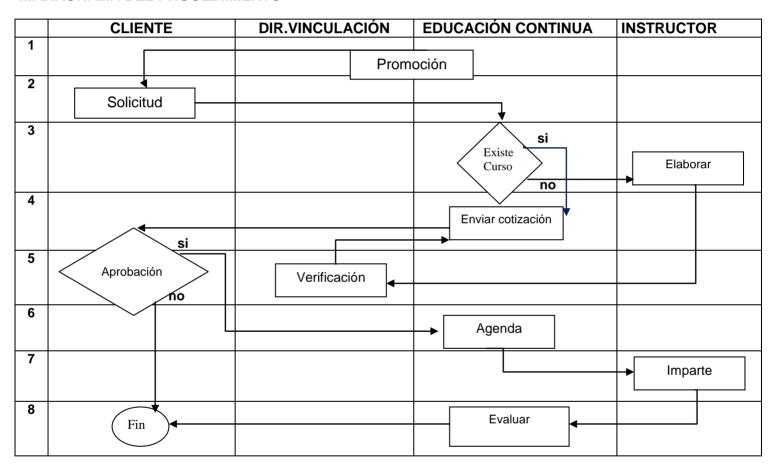




| Nombre del Procedimiento: Educación Continua | | Código: P-EDC-04 | |
|--|---|------------------|--|
| Responsable: Dirección de Vinculación | Fecha de Efectividad: 31 de Agosto 2023 | | |
| Requerimiento: 4.4.1, 4.4.2 | No. Versión: 05 | Página 1de 4 | |
| | | | |

- I. OBJETIVO.- Definir el proceso para la solicitud y realización de los curso de educación continua.
- **II. ALCANCE.-** Aplica para el proceso de impartición de cursos de Educación Continua que se encuentran en el catálogo de servicios.

III. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO



| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: | |
|--------|---|---------------------------------------|---------------------------------|--|
| Puesto | Jefe de Departamento de Servicios Integrales de Vinculación | Dirección de Vinculación | Rector | |
| Firma | | | | |
| Nombre | Lic. Manuel Alberto Díaz Lastra | M.A.E.C. Thomas Arturo Laines Sosa | Dr. Jonathan José Segura Canepa | |









| Nombre del Procedimiento: Educación Continua | Código: P-EDC-04 | | |
|--|---|--|--|
| Responsable: Dirección de Vinculación | Fecha de Efectividad: 31 de agosto del 2023 | | |
| Requerimiento: 4.4.1, 4.4.2 | No. Versión: 05 Página 2 de 4 | | |
| | | | |

IV. POLÍTICAS

- 1.-La Universidad Tecnológica del Usumacinta debe contar con un catálogo de servicio.
- 2.-Para asegurar la prestación de un servicio se solicita al cliente el pago del mismo.
- 3.-Los cursos elaborados por instructores internos, serán propiedad de la Universidad Tecnológica del Usumacinta y deberán entregar la siguiente documentación ;R-EDC-02 Solicitud de servicio,R-EDC-14 Carta descriptiva del curso,R-EDC-16 Plan de trabajo del curso, R-EDC-11 Entrega de constancias ,R-EDC-09 Lista de asistencia ,R-EDC-17 Evaluación de servicio,R-EDC-07 Cedula de Registro.

ESPECÍFICAS:

Para cursos que son ofertados por otras instituciones y/o por instructores externos o instructores internos en forma gratuita, quedan excluidos de este procedimiento y solo harán uso de la Lista de asistencia (R-EDC-09 lista de asistencia) y (EDC-17)Evaluación del Servicio y serán incluidos para medición del indicador del área de Educación Continua, si la institución utiliza registros similares se impartirá el curso con los formatos de la Institución Externa.

V. RESPONSABILIDADES

| Sec. | | Responsables | Actividades | Cuándo |
|------|--------------|---|--|---------------------------|
| 1 | PROMOCIÓN | Dirección de Vinculación Coordinación de Educación Continua y Servicios Tecnológicos | Para realizar la promoción de los servicios del proceso de Educación Continua se difundirá el Catálogo de Servicios en la página web de la | semestral y tiempos |
| 2 | SOLICITUD | Cliente | Solicita el servicio a la Coordinación de Educación Continua por escrito, R-EDC-02 o en la forma de mayor conveniencia para el cliente. | |
| 3 | EXISTE CURSO | | | solicitud de servicio. |









| Nombre del Procedimiento: Educación Continua | | Código: P-EDC-04 | |
|--|---|------------------|--|
| Responsable: Dirección de Vinculación | Fecha de Efectividad: 31 de agosto del 2023 | | |
| Requerimiento: 4.4.1, 4.4.2 | No. Versión: 05 | Página 3 de 4 | |

| | | | procede a elaborar el servicio solicitado y hacerlo llegar a la coordinación de educación continua para verificarlo con la dirección de vinculación. | el curso solicitado |
|---|----------------------|--|--|--|
| 4 | ENVIAR COTIZACIÓN | Coordinación de Educación Continua y Servicios Tecnológicos | Se envía la cotización o presupuesto al cliente en la forma más conveniente para este, puede ser en forma personal, correo electrónico, telefónica la que se ajuste, a su conveniencia. | |
| 5 | APROBACIÓN | Cliente | Después de enviar la cotización el área de Educación Continua dará seguimiento al cliente para saber su respuesta si ésta es positiva se agenda y si es negativa se finaliza el proceso. | Después de ser entregada la cotización, vendrá la toma de decisión |
| 6 | AGENDA | Educación Continua | Educación Continua agenda con el cliente la fecha y datos del curso que se apeguen a la disponibilidad del cliente y el instructor. | Después de la aprobación del cliente |
| 7 | IMPARTE | Instructor | El instructor imparte el curso solicitado para lo cual utiliza la Lista de asistencia (R-EDC-09) Entrega de constancias (R-EDC-09, R-EDC-11) y (EDC-17) Evaluación del Servicio. | |
| 8 | EVALUAR | Coordinación de Educación Continua y Servicios Tecnológicos | Se aplica evaluación del servicio (R-EDC-17) al cliente. | Al finalizar el curso |

VI. DOCUMENTOS Y REGISTROS DE REFERENCIA

| Código | Documentos |
|-----------|-------------------------|
| R-EDC-02 | Solicitud del servicio |
| R- EDC-17 | Evaluación del Servicio |
| R-EDC-07 | Cedula de registro |
| R-EDC-09 | Lista de asistencia |
| R-EDC-11 | Entrega de constancias |









| Nombre del Procedimiento: Educación Continua | | |
|---|---------------|--|
| e Vinculación Fecha de Efectividad: 31 de agosto del 20 | | |
| No. Versión: 05 | Página 4 de 4 | |
| | | |

VII. GLOSARIO

Educación Continua: la educación continua es la modalidad educativa que permite a un profesionista o persona física actualizarse en una carrera o en un área específica y actualizando periódicamente sus conocimientos.

Verificación: confirma mediante el suministros de evidencia objetiva que se ha cumplido con los requisitos.

Instructor interno: Es el profesor que pertenece a nuestra plantilla docente y /o administrativo o que cumple con los requisitos de impartición de cursos.

Instructor externo: Es quien proviene de instituciones externas.